

RESOLUCION No 444
Diciembre 30 de 2019

"POR LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE RED SALUD ARMENIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"

La Gerente de la Empresa Social de Estado RED SALUD ARMENIA E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el art. 20.6 del Acuerdo 016 del 6 de agosto de 1.998 del Honorable Concejo Municipal de Armenia,

CONSIDERANDO

Que según lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 111 de 1996, Red Salud Armenia E.S.E constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada que se sujetará al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que el artículo 1 del Acuerdo 032 de 1996 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en el mencionado acuerdo y que regulan el sistema presupuestal.

Que Red Salud Armenia E.S.E. se rige para efectos presupuestales por lo establecido en el Título 3 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.5.15 ibidem, Red Salud Armenia E.S.E elaboró el presupuesto para la vigencia fiscal 2020 con base en el escenario financiero que soporta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación No. 2-2015-008728 del 11 de marzo de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011.

Que el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado por Red Salud Armenia E.S.E fue aprobado por la Junta Directiva de la entidad, según Acuerdo 10 del 12 de agosto de 2014.

Que dentro del concepto técnico de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional de Red Salud Armenia E.S.E., se encuentran las proyecciones de ingresos y gastos del cuadro alterno 35 que corresponde al flujo financiero proyectado para el año 2020, cuyos valores fueron cotejados con el cuadro alterno 36 del Presupuesto de Ingresos y Gastos; pudiéndose constatar además la consistencia en las sumatorias de los montos presupuestales.

Que en concordancia con lo antes mencionado, la Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E mediante Acuerdo N° 13 del 23 de Diciembre de 2019 y Resolución No. 504 del 26 de diciembre de 2019, emitida por COMFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$25.156.649.556,00)M/CTE

Que teniendo en cuenta que con el presente acto administrativo no se está modificando el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, no requiere ser aprobado por el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

Que el artículo 2.8.3.1.10 19 ibidem, señala que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS, será del Gerente quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva, para sus respectivas observaciones.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de Red Salud Armenia ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese el presupuesto de Ingresos de REDSALUD ARMENIA E.S.E, para la vigencia fiscal 2020 en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$25.156.649.556,00) M/CTE así:

CODIGO PRESUPTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
1	INGRESOS	25.156.649.556,00
12	INGRESOS CORRIENTES	24.151.300.816,00
121	VENTAS DE SERVICIOS	24.151.300.816,00
1211	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	24.135.723.927,00
121101	E.P.S REGIMEN CONTRIBUTIVO	271.825.481,00
121102	E.P.S REGIMEN SUBSIDIADO CAPITA	20.773.282.259,00
121103	E.P.S REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO	400.000.000,00
121105	ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA- NIVEL I SIN SITUACION DE FONDOS	1.469.687.428,00
121106	ACCIONES COLECTIVAS MUNICIPIO	695.564.445,00
121107	POBLACION POBRE NO ASEGURADA OTROS MUNICIPIOS	50.000.000,00
121108	COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO	262.006.579,00
121110	SEGURO ESTUDIANTIL	10.000.000,00
121111	ENTIDADES REGIMEN ESPECIAL	15.517.440,00
121112	ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	40.000.000,00
121113	CUOTAS DE RECUPERACION	34.857.185,00
121114	PARTICULARES	82.983.110,00
121115	PROGRAMA ESPECIAL	10.000.000,00
121116	ADRES OTROS EVENTOS	20.000.000,00
122	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	15.576.889,00
1221	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	15.576.889,00
122101	ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE BIENES MUEBLES	14.576.990,00
122102	VENTA DE DESECHOS	999.899,00
13	INGRESOS DE CAPITAL	31.941.659,00
131	INGRESOS DE CAPITAL	31.941.659,00
1311	INGRESOS DE CAPITAL	31.941.659,00
131101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	470.510,00
131103	REINTEGROS	31.471.149,00

14	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	973.407.081,00
141	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	973.407.081,00
1411	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	973.407.081,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidese el presupuesto de gastos de REDSALUD ARMENIA E.S.E, para la vigencia fiscal 2020 en la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$25.156.649.556,00) M/CTE, distribuidos así:

CODIGO PRESUPTAL	RUBRO	PRESUPUESTO 2020
2	GASTOS	25.156.649.556,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.997.978.318,00
2101	GASTOS DE PERSONAL	16.922.942.038,00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.480.444.804,00
21010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	3.554.933.258,00
2101010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	3.532.221.609,00
2101010102	GASTOS DE REPRESENTACION	16.342.594,00
2101010103	HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y NOCTURNOS	6.369.055,00
21010102	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	925.511.546,00
2101010201	PRIMA DE VACACIONES Y 1/12	201.844.938,00
2101010202	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	125.818.137,00
2101010203	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	21.920.085,00
2101010204	PRIMA DE SERVICIOS	179.779.270,00
2101010205	PRIMA DE NAVIDAD	298.008.964,00
2101010206	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	37.304.040,00
2101010207	AUXILIO DE TRANSPORTE	21.421.251,00
2101010208	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION	37.275.732,00
2101010209	OTROS	2.139.129,00
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.680.527.995,00
21010201	PERSONAL ASISTENCIAL	8.088.526.766,00
2101020101	HONORARIOS ASISTENCIALES	5.438.556.142,00
2101020102	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	2.649.970.624,00
21010202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.580.000.000,00
2101020201	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	980.000.000,00
2101020202	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	1.600.000.000,00
21010203	OTROS HONORARIOS	12.001.229,00
2101020301	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	12.001.229,00
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.761.969.239,00
21010302	SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	1.368.587.066,00
2101030201	APORTES PATRONALES EN SALUD	370.866.741,00
2101030202	RESERVAS PARA PENSION	492.008.087,00
2101030203	RESERVAS PARA CESANTIAS	405.834.610,00
2101030204	ATEP (ARL)	99.877.628,00
21010303	SECTOR PUBLICO CON SITUACION DE FONDOS	393.382.173,00
2101030301	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	174.836.517,00
2101030302	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	131.127.398,00
2101030303	SENA	87.418.258,00



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

2102	GASTOS GENERALES	4.075.036.280,00
210201	ADQUISICION DE BIENES	400.033.600,00
21020101	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	16.578.601,00
21020102	COMPRA DE QUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	14.289.043,00
21020103	COMPRA DE EQUIPO CIENTIFICO-ODONTOLOGICO Y LABORATORIO	10.000.000,00
21020104	COMBUSTIBLE	67.000.000,00
21020105	DOTACION (PERSONAL DE NOMINA)	6.288.288,00
21020106	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	10.000.000,00
21020107	PAPELERIA E INSUMOS	110.000.000,00
21020108	DOTACION CENTROS DE SALUD UIS	6.288.288,00
21020109	SALUD OCUPACIONAL (ELEM DE PROTECCION, SEGURIDAD)	10.000.000,00
21020110	ELEMENTOS O INSUMOS DE ASEO	88.603.903,00
21020111	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.985.477,00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.295.496.324,00
21020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	992.643.287,00
2102020101	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA	365.000.000,00
2102020102	MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS	155.042.813,00
2102020103	MANTENIMIENTO EQUIPOS ODONTOLOGICOS	83.000.000,00
2102020104	MANTENIMIENTO EQUIPO DE LABORATORIO	43.374.377,00
2102020105	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	75.795.512,00
2102020106	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	55.000.000,00
2102020107	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	215.430.585,00
21020202	SERVICIOS PUBLICOS	372.425.311,00
2102020201	AGUA	52.634.406,00
2102020202	ASEO	9.000.000,00
2102020203	ENERGIA	177.000.000,00
2102020204	TELEFONO	133.790.905,00
21020203	OTROS ADQUISICION DE SERVICIOS	930.427.726,00
2102020301	SERVICIOS DE VIGILANCIA	331.193.683,00
2102020302	COMUNICACION Y TRANSPORTE	47.952.523,00
2102020303	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	26.609.897,00
2102020304	BIENESTAR SOCIAL	80.767.003,00
2102020305	CAPACITACION	11.538.143,00
2102020306	GASTOS BANCARIOS	3.461.443,00
2102020307	ARRENDAMIENTOS	34.757.642,00
2102020308	POLIZAS Y SEGUROS	175.691.845,00
2102020309	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12.496.252,00
2102020310	OTROS GASTOS GENERALES	37.000.000,00
2102020311	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	80.204.352,00
2102020312	GESTION AMBIENTAL	88.754.943,00
210203	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	14.617.786,00
21020301	IMPUESTOS	10.617.786,00
21020302	TASAS	4.000.000,00
210205	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.888.570,00
21020501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	85.012.435,00
2102050101	CUOTA DE FISCALIZACION CONTRALORIA	85.012.435,00
21020502	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	16.921.623,00

2102050201	INTERESES A LAS CESANTIAS	16.921.623,00
21020503	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.262.954.512,00
2102050301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.262.954.512,00
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE SERVICIOS	3.703.985.331,00
2201	ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS	3.703.985.331,00
220101	ADQUISICION DE BIENES	3.287.739.238,00
22010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.022.739.238,00
22010102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	600.000.000,00
22010103	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	155.000.000,00
22010104	MATERIAL PARA LABORATORIO	500.000.000,00
22010105	ROPA Y LENCERIA	10.000.000,00
220102	ADQUISICION DE SERVICIOS	416.246.093,00
22010201	SERVICIO DE ALIMENTACION	145.000.000,00
22010202	SERVICIO DE LAVANDERIA	60.000.000,00
22010203	SERVICIO DE COMUNICACION Y TRASPORTE E INSUMOS Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	211.246.093,00
23	GASTOS DE INVERSION	208.955.190,00
2301	PROGRAMAS DE INVERSION	208.955.190,00
230101	SISTEMAS DE INFORMACION	208.955.190,00
23010101	INVERSION COMPRA DE EQUIPO DE SISTEMAS DE INFORMACION	208.955.190,00
24	SERVICIO DE LA DEUDA	245.730.717,00
2401	SERVICIO DE LA DEUDA	245.730.717,00
240101	AMORTIZACIONES	180.427.026,00
240102	INTERESES Y COMISIONES	65.303.691,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del primero (01) de enero de la vigencia fiscal de 2020.

Dado en Armenia Quindío a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Magda
MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
GERENTE

Proyectó y Elaboró: Orfa Edilia Hurtado Campos / PU Coordinador Financiero *[Signature]*
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez / Subgerente Planificación Institucional *[Signature]*
María Camila Méndez Quintero / Asesora Jurídica *[Signature]*

